

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA** informándole que el apoderado allegó las resultas del envío de la citación para notificación personal al demandado. Sírvase proveer.

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 750

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GUILLERMO ELÍAS ARIAS CASTAÑO
DEMANDADO: ORLANDO RODRÍGUEZ
RADICADO: 170014003005-2023-00344-00

El apoderado de la parte activa allegó el envío y recibo de la citación para notificación personal del demandado, la cual se encuentra diligenciada en debida forma cumpliendo con los parámetros del artículo 291 del C.G.P.

Así las cosas, se requerirá al apoderado para que realice las diligencias de notificación por aviso a la parte demandada según lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P

Para lo anterior la parte actora dispone de un plazo de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, en cuanto a la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 122 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de septiembre de 2023

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria